 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>	
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No:</b>	<b>040</b>	<b>FECHA:</b>	<b>11 DE FEBRERO DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>
				<b>1</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
 en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas  
 en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.


Que, Mediante Oficio de radicado 202102000001153 de 07 de Febrero de 2022 y 2022-10200000-1183 de 07 de Febrero de 2022, la Secretaria General solicita el traslado para el rubro 2.1.2.1.2.02.02.007.05 Servicios de arrendamientos sin opción de compra de computadores sin operario, de conformidad con el proceso de alquiler de equipos de cómputo, que adelanta la oficina de las TIC para cubrir las necesidades que se presentan en la diferentes dependencias que conforman la administración municipal, así mismo al rubro 2.1.2.1.2.02.02.008.02 Vigilancia, con el fin de dar continuidad al proceso de vigilancia y seguridad privada con el personal especializado y calificado para la salvaguarda y adecuada protección de las instalaciones que conforman la administración Municipal.

Así mismo Mediante Oficio de fecha 4 de febrero, de la secretaria general que requiere fortalecer el recurso del rubro 2.1.2.1.2.02.02.008.03 Aseo, con el fin de cumplir y cubrir todas las necesidades de las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o

*[Handwritten signature]*

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	<b>040</b>	<b>FECHA:</b>	<b>11 DE FEBRERO DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>	2

servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **11 de febrero de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.


Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.


Que, en mérito de lo anterior

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 2,069,100,000
2.1.2	Gastos	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 736,100,000
2.1.2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 736,100,000
2.1.2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 736,100,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 736,100,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 736,100,000

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>DECRETO</b></p>		<p><b>Version:1</b></p>	
			<p><b>Fecha: Junio 2012</b></p>	
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>	
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>	
<p><b>DECRETO No: 040</b></p>	<p><b>FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2022</b></p>	<p><b>PAGINA N°: 3</b></p>		
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$	736,100,000	
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	\$	736,100,000	
<b>2.1.2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$</b>	<b>1,333,000,000</b>	
<b>2.1.2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$</b>	<b>150,000,000</b>	
<b>2.1.2.1.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$</b>	<b>100,000,000</b>	
2.1.2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Uniformes	\$	100,000,000	
<b>2.1.2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$</b>	<b>50,000,000</b>	
2.1.2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	\$	50,000,000	
<b>2.1.2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$</b>	<b>1,183,000,000</b>	
<b>2.1.2.1.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$</b>	<b>100,000,000</b>	
2.1.2.1.2.02.02.006.02	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes	\$	100,000,000	
<b>2.1.2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$</b>	<b>750,000,000</b>	
2.1.2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$	750,000,000	
<b>2.1.2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$</b>	<b>333,000,000</b>	
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos	\$	20,000,000	
2.1.2.1.2.02.02.008.10	Sistematización	\$	100,000,000	
2.1.2.1.2.02.02.008.11	Servicios administrativos del gobierno	\$	213,000,000	
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$</b>	<b>2,069,100,000</b>	
<p><b>ARTICULO 2°.-</b> Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:</p>				

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>	
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No: 040</b>	<b>FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>4</b>	

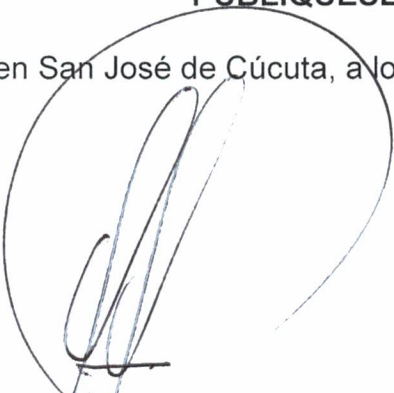
  


Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 2,069,100,000
2.1.2	Gastos	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,069,100,000
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 750,000,000
2.1.2.1.2.02.02.007.05	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$ 750,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,319,100,000
2.1.2.1.2.02.02.008.02	Vigilancia	\$ 1,000,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.03	Aseo	\$ 319,100,000
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 2,069,100,000</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de febrero de 2022.

  
**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
 Alcalde de San José de Cúcuta

  
**MARÍA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal

Firma No. 150222-03  
 Revisó: Mauricio Angarita.  
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez  
 Elaboró: Lennis Basto S.

*Handwritten mark*